



Caj: 192508-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 668 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica,

28 MAR. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.192508-2016, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Potca y Huaylla, sector Uspanccan, distrito de San Francisco de Sangayaico, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el



Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°670-2016-ANA.AAA-CH.CH-ALA.I-AT/LMBR., que se ha evaluado el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros del Comité de Usuarios, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Agua Potcca y Huaylla, sector Uspanccan, distrito de San Francisco de Sangayaico; sin embargo, debe señalarse que la referida Organización solo cuenta con el Acta de Constitución, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, es decir, no cuenta con el reconocimiento como organización de usuarios ni tiene la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°123-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua Potcca y Huaylla, sector Uspanccan, distrito de San Francisco de Sangayaico y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector de Uspanccan, distrito de San Francisco de Sangayaico, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua Potcca y Huaylla, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 94.29 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 477,173mN – 474,589mE; 8, 475,785mN – 473,558mE; 8, 475,519mN – 473,780mE y 8, 476,437mN – 473,590mE y políticamente en el sector Uspanccan, distrito de San Francisco de Sangayaico, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Potcca y Huaylla.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Potcca y Huaylla, distrito de San Francisco de Sangayaico, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Comité de Usuarios de Agua Potcca y Huaylla de las quebradas Wincho, Taccsa Winchucha, Llanarume, Itanacancha, Yanarumi y Uspanga de hasta 182,909.00m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Ica; que se ubica políticamente en

el sector de Uspanccan, distrito de San Francisco de Sangayaico, provincia de Huaytura, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							Proyección UTM, Datum Horizontal	
		Política			Hidrográfica	Geográfica				
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)	
Manantial	Wincho	Huancavelica	Huaytará	Santiago de Chocorvos	Ica	WGS 84	18	475,148	8,476,990	
Manantial	Tacsa Winchucha							474,875	8,477,410	
Manantial	Llanarume							474,661	8,477,425	
Manantial	Itanacancha							474,497	8,477,499	
Manantial	Yanarumi							474,475	8,477,497	
Quebrada	Uspanga							474,644	8,477,246	

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	26,784.00	-	-	-	24,105.60	20,736.00	18,748.80	16,070.40	15,552.00	18,748.80	20,736.00	21,427.20	182,909

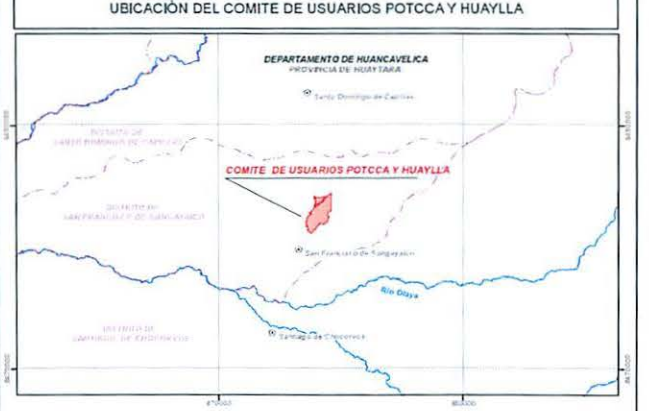
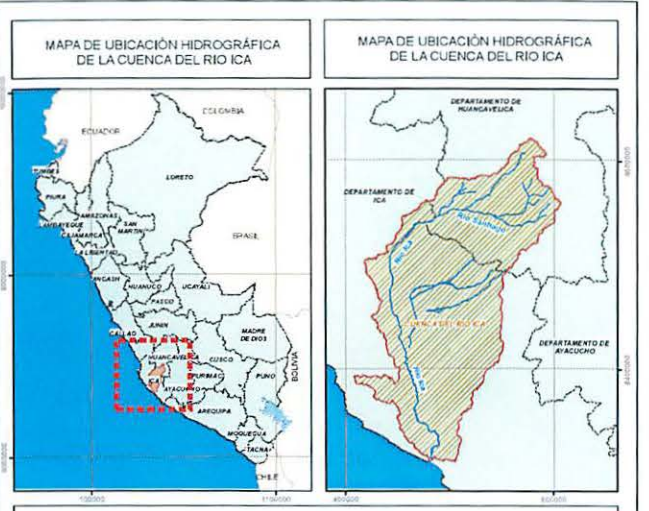
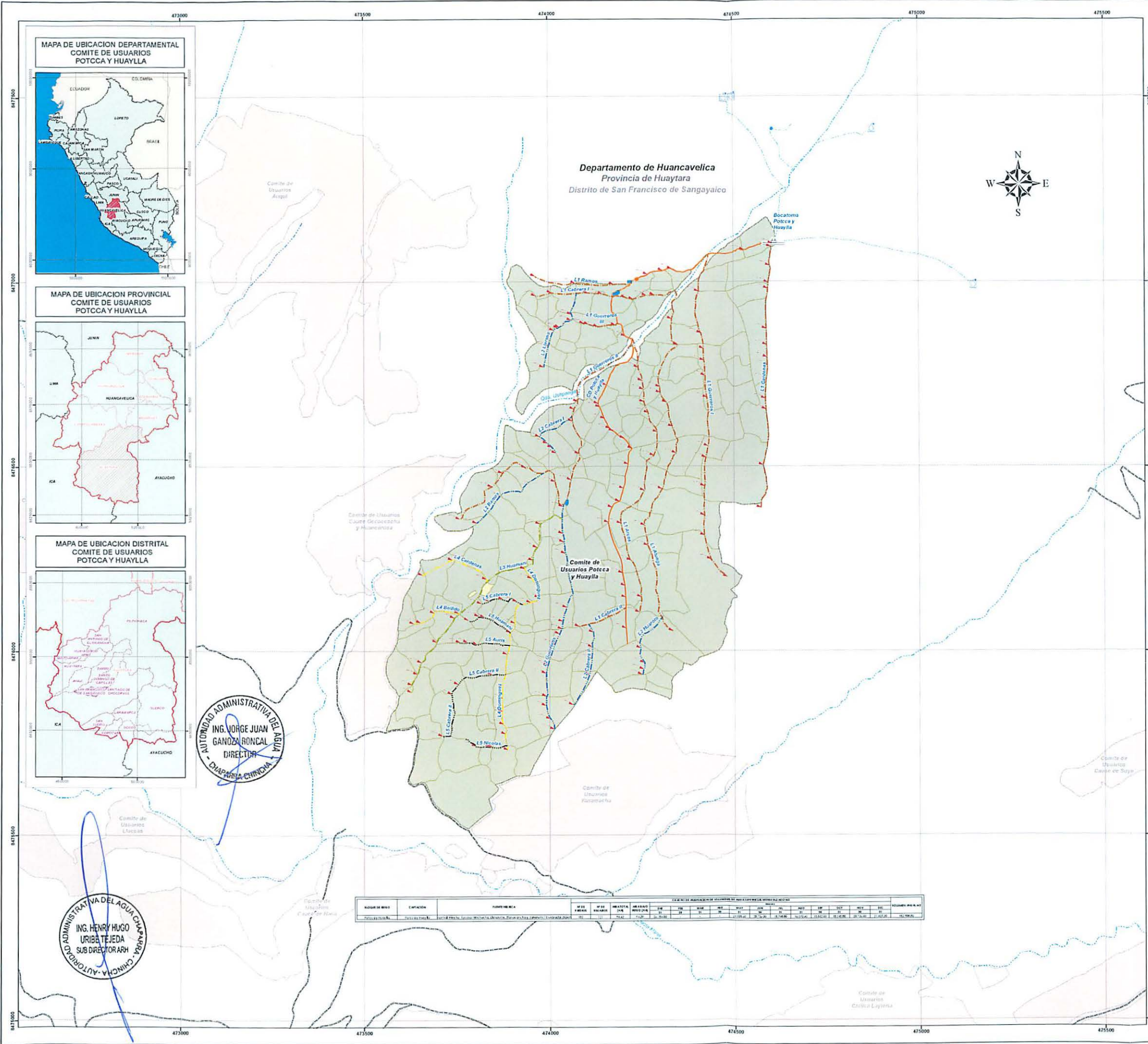
ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Potcca y Huaylla y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



LEYENDA	
CANALES	LEYENDA
Canal de Derivación Revestido	LIMITES POLITICOS
Canal de Derivación sin Revestir	Limite Departamental
Canal de Principal Revestido	Limite Provincial
Canal de Principal sin Revestir	Limite Distrital
Lateral de Primer Orden Revestido	Capital de Departamento
Lateral de Primer Orden sin Revestir	Capital de Provincia
Lateral de Segundo Orden Revestido	Capital de Distrito
Lateral de Segundo Orden sin Revestir	Centro Poblado
Lateral de Tercer Orden Revestido	COMUNICACION VIAL
Lateral de Tercer Orden sin Revestir	Carretera Asfaltada
ESTRUCTURA DE REGULACION	Carretera Afirmada
Represa de Tierra	Camino Carrocable
Represa de Mampostería	Camino de Herradura
Represa de Concreto	Ferrocarril
Reservorio Rústico	Puentes o Alcantarillas
BOCATOMAS	HIROGRAFIA
Bocatoma Permanente	Rios
Bocatoma Semi-Rústico	Quebradas
Bocatoma Rústico	Lagunas
COMPUERTAS	Manantial Utilizado
Compuerta de Hierro Tipo Tarjeta	Manantial No Utilizado
Compuerta de Hierro Tipo Gusano	ORGANIZACIONES
Compuerta de Hierro Eléctromecánica	Comite de Usuarios
Compuerta de Madera	Comite Colegiado
Compuerta de Pantalla de Concreto	Zona Urbana
	Pedregos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA			
FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS Y POBLACIONALES			
Plano			
COMITÉ DE USUARIOS POTCCA Y HUAYLLA			
UBICACIÓN			
Departamento	Huancavelica	Provincia	Huaytara
Distrito	San Francisco de Sangayaico	Comunidad
DATOS DEL PLANO			
Escala:	1:5,000	Fecha:	Noviembre 2016
Hemisferio:	Sur	Zona:	18 Sur
Datum:	WGS 84	Sistema:	Proy UTM
Fuente:	ANAGIN/INEPROPIA	Letras:	OT

ING. VORGE JUAN GANZA RONCAL
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA

ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA
SUB DIRECTOR APH
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA

NO. DE MUNICIPIO	EXTENSION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION	POBLACION
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21